



26 JUN 2020

RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE CONVOCATORIA, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

RESOLUCIÓN N°:

825

Expediente HJAR 009-4-2020

Derivado del Acuerdo Marco SC/16-16 Suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores"

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de julio de 2017, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se adjudicó el Acuerdo Marco SC/16-16 para el suministro de Medicamentos Grupo L, "Terapia Antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para su utilización común por los Hospitales dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Dicho acuerdo tiene una duración de 24 meses desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019. De esta adjudicación quedó excluido el lote nº 1, al interponer Mundipharma Pharmaceuticals, S.L. recurso especial frente a la propuesta de exclusión adoptada por la mesa de contratación el 11 de abril de 2017 y solicitar como medida cautelar la suspensión provisional del procedimiento hasta la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Segundo.- El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el 2 de octubre de 2017 resuelve la adjudicación del Acuerdo Marco SC/16-16 suministro de "Medicamentos Grupo L, Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para el lote número 1 "Bendamustina vial para inyección", seleccionando a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco y por Resolución de 10 de enero de 2019 autoriza la sucesión del contrato por escisión parcial de PFIZER GEP S.L.U. a favor de PFIZER, S.L.U.

Tercero.- Con fecha 5 de agosto de 2019, el Director Gerente del SESPA, número de resolución 3.976, resuelve prorrogar el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 19 para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020 (9 meses), con las empresas y por los precios unitarios reflejados en la Resolución.

Cuarto.- Con fecha 05 de octubre de 2019, el Director Gerente del SESPA, resuelve prorrogar el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lote 1 "Bendamustina vial para inyección", número de Resolución 4859, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020 (7 meses), con las empresas y por los precios unitarios reflejados en la Resolución.

Quinto.- Con fecha 18 de mayo de 2020, la directora Gerente del SESPA, número de resolución 1021, resuelve prorrogar el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" por 12 meses desde el 01 de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021 para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 19, excepto para el lote 17 que se prorroga el contrato por 12 meses desde que el medicamento referido deje de estar controlado por la AEMPS y el lote 6 que se prorroga por 7 meses, desde el 01 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sexto.- En el Acuerdo Marco SC/16-16 no han sido fijados todos los términos, por lo que la adjudicación de los contratos derivados se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 14 del PCAP rector del A.M.

Séptimo.- Con el fin de atender las necesidades del Servicio de Farmacia para dar cobertura asistencial a las distintas patologías del Hospital de Jarrio, resulta necesario contratar la adquisición de "Medicamentos Grupo L" para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020. La Facultativo Especialista de Área del Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrio, en su escrito de fecha 01 de junio de 2020, indica el número de unidades, de los lotes 1, 4, 5, 6, 9, 10, 17, y 19 objeto de esta licitación, que se



precisan para atender las necesidades del Servicio durante el periodo comprendido entre el 1 de junio o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la actividad diagnóstica del Área Sanitaria I. En informe de 02 de junio de 2020, se justifica la necesidad de adquirir estos medicamentos en la cantidad y por el periodo de tiempo establecidos por la Facultativo del Servicio de Farmacia en su escrito de fecha 01 de junio de 2020.

Octavo.- El presupuesto de licitación del contrato, por lotes, calculado en función del número máximo de unidades a adquirir y teniendo en cuenta los precios unitarios máximos de adjudicación del Contrato Marco SC/16-16, es el establecido en el siguiente cuadro:

Lote	Producto	Nº unidades	Precio unitario máximo (sin IVA)	Importe total (IVA excluido)	4% IVA	Importe total (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para inyección	3.000	0,57000	1.710,00 €	68,40 €	1.778,40 €
4	Gemcitabina vial para inyección diluida	15.556	0,00750	116,67 €	4,67 €	121,34 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	2.326.333	0,00080	1.861,07 €	74,44 €	1.935,51 €
9	Paclitaxel vial para inyección	9.411	0,07300	687,00 €	27,48 €	714,48 €
10	Doxorubicina vial para inyección diluida	2.333	0,10000	233,30 €	9,33 €	242,63 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	87.500	0,09780	8.557,50 €	342,30 €	8.899,80 €
				13.165,54 €	526,62 €	13.692,16 €

La financiación de este expediente se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria: 97.01.950/412B/221.022.

Noveno.- Constan en el Acuerdo Marco SC/16-16 documentos contables "RC" para todas las Áreas Sanitarias y para el periodo comprendido entre el 1 de junio y 31 de diciembre de 2020, por los siguientes importes:

Lote	Producto	Importe documento RC acuerdo marco SC16/16
1	Bendamustina vial para inyección	81.174,90 €
4	Gemcitabina vial para inyección diluida	36.338,21 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	175.450,73 €
9	Paclitaxel vial para inyección	39.486,76 €
10	Doxorubicina vial para inyección diluida	8.871,91 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	175.126,17 €

Décimo.- Consta en el expediente informe definitivo 18-2020/MVA/Aprobación emitido por la Unidad de Control Financiero Permanente III, de fecha 09 de junio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 51 y 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los expedientes han de iniciarse por acuerdo del órgano competente en materia de contratación.



Segundo.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el punto quinto de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA nº 182 de 06/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria I.

Cuarto.- La contratación proyectada tiene carácter administrativo y naturaleza de suministro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19.1 y 9 del TRLCSP.

Quinto.- El presente expediente ajustará su procedimiento al artículo 198.4 del TRLCSP.

Sexto.- Acuerdo Marco SC/16-16 tramitado por los Servicios Centrales del SESPA para la adquisición del suministro de Medicamentos Grupo L, "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores".

Séptimo.- Resoluciones del Director-Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias números 3.976 por la que se prorroga el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lotes (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19) y 4.859 por la que se prorroga el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos L (lote 1) de fechas 5 de agosto y 7 de octubre de 2019, respectivamente.

Octavo.- Resolución de la Directora Gerente del SESPA, número de resolución 1021, por la que se acuerda la 2ª prorroga del contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" por 12 meses desde el 01 de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021 para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 19, excepto para el lote 17 que se prorroga el contrato por 12 meses desde que el medicamento referido deje de estar controlado por la AEMPS y el lote 6 que se prorroga por 7 meses, desde el 01 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Noveno.- La contratación de este suministro se realizará por tramitación ordinaria, al no concurrir ninguno de los supuestos previstos en los artículos 112 y 113 del TRLCSP.

A la vista de la propuesta formulada por el Director Económico y de Profesionales del Área Sanitaria I,

RESUELVO

Primero.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación derivada del Acuerdo Marco SC 16/16, **HJAR 009-4-2020**, cuyo objeto es la adquisición de Medicamentos grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lotes 1, 4, 5, 9, 10 y 17, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrio, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Que el expediente de contratación se tramite según lo establecido en el artículo 198.4 del TRLCSP y la cláusula 14 del Acuerdo Marco SC/16-16, por tramitación ordinaria, para el periodo comprendido entre el 1 de junio o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020, por lotes, a precios unitarios y con los criterios de valoración establecidos en la cláusula 14.3 del PCAP.

Tercero.- La aprobación del expediente de contratación **HJAR 009-4-2020**, derivado del Acuerdo Marco SC/16-16 cuyo objeto es la contratación del suministro de Medicamentos grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores", por lotes y a los precios unitarios que se relacionan en el siguiente cuadro, para el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020 o desde la formalización de los contratos hasta el 31 de diciembre de 2020 y con destino al Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrio. Importe máximo de licitación: 13.165,54 € (IVA excluido).



Lote	Producto	Nº unidades	Precio unitario máximo (sin IVA)	Importe total (IVA excluido)	4% IVA	Importe total (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para inyección	3.000	0,57000	1.710,00 €	68,40 €	1.778,40 €
4	Gemcitabina vial para inyección diluida	15.556	0,00750	116,67 €	4,67 €	121,34 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	2.326.333	0,00080	1.861,07 €	74,44 €	1.935,51 €
9	Paclitaxel vial para inyección	9.411	0,07300	687,00 €	27,48 €	714,48 €
10	Doxorubicina vial para inyección diluida	2.333	0,10000	233,30 €	9,33 €	242,63 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	87.500	0,09780	8.557,50 €	342,30 €	8.899,80 €
				13.165,54 €	526,62 €	13.692,16 €

Cuarto.- La autorización de un gasto, para cada uno de los lotes objeto de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.950/G/412B/221.022, según el siguiente desglose:

Lote	Producto	Importe total (IVA excluido)	4% IVA	Importe total (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para inyección	1.710,00 €	68,40 €	1.778,40 €
4	Gemcitabina vial para inyección diluida	116,67 €	4,67 €	121,34 €
5	Capecitabina cápsula/comprimido	1.861,07 €	74,44 €	1.935,51 €
9	Paclitaxel vial para inyección	687,00 €	27,48 €	714,48 €
10	Doxorubicina vial para inyección diluida	233,30 €	9,33 €	242,63 €
17	Interferon beta-1b jeringa precarg/cartucho/pluma vial con jeringa	8.557,50 €	342,30 €	8.899,80 €
		13.165,54 €	526,62 €	13.692,16 €

Quinto.- La aprobación del *modelo de convocatoria* a utilizar, para participar en este procedimiento.

Sexto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando a las empresas seleccionadas en la *fase primera* del Acuerdo Marco SC/16-16, a participar en el procedimiento de contratación derivada **HJAR 009-4-2020**.

Jarrio, 24 de junio de 2020.

La Gerente del Área Sanitaria I

Según Resolución de Delegación de Atribuciones de la dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 3 de agosto de 2012, modificada por Resolución de 28 de noviembre de 2014 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA nº 283 de 9 de diciembre de 2014).

Fdo.: Bárbara González de Cangas